



**MANUAL DE
INFORMACIÓN
A PROVEEDORES Y
SUBCONTRATAS**

1. INTRODUCCIÓN

Nos ponemos en contacto con usted, como parte colaboradora de nuestra organización, para acercarle la gestión de la calidad y ambiental que llevamos en Extintores Contraincendios Canarias.

Queremos ofrecerles con este manual la información necesaria para la coordinación de las diferentes actividades que vayan a realizar dentro de nuestros acuerdos tanto en lo que se refiere a la ejecución de los trabajos como en lo referente a materia de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales.

Debemos informarle que EXTINTORES CONTRAINCENDIOS CANARIOS, ha implantado un sistema de gestión integrado con las normas de Calidad ISO 9001:2015 y Medio Ambiente ISO 14001:2015.

Trabajar bajo estas exigentes normativas implica un gran esfuerzo por parte de todos los integrantes de la empresa, con la recompensa de comprobar una mejora en nuestra gestión día a día.

Como proveedor o subcontrata de nuestra empresa, nos es de vital importancia hacerle participe de este ambicioso proyecto y nos ponemos a su disposición para todo aquello en pudiéramos serles de utilidad.

2. UN RECORRIDO POR “EXTINTORES CONTRAINCENDIOS CANARIOS”

La empresa **E. CONTRAINCENDIOS CANARIOS S.A.** fue constituida en el año 2004. Desde sus comienzos, la empresa ha tenido un compromiso con la mejora continua de la Calidad de su servicio y satisfacción de sus Clientes, así como un compromiso con el respeto con el Medio Ambiente y prevención de la contaminación.

Por todo ello, a lo largo de la corta trayectoria que ha desarrollado su actividad, se ha posicionado como una de las pocas empresas de su sector con gestión ambiental.

Debido a los requisitos de exigencia de nuestros clientes y a las necesidades de adaptación al mercado actual, la Gerencia de EXTINTORES CONTRAINCENDIOS CANARIOS ha decidido implantar y mantener al día un Sistema de Gestión que cumpla con los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, y con cualquier otro requisito legal o reglamentario que aplique a nuestras actividades, junto a los requisitos de calidad que puedan requerirnos nuestros clientes o nos impongan nosotros mismos.

3. CONTACTOS

A continuación le indicamos las principales vías de comunicación con nuestra empresa:

Domicilio: Ctra. Almatriche – Trasera, 16
35197 – Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 928.67.19.08

Fax: 928.43.77.69

e-mail: presupuestos@econtraincendios.es

4. DESARROLLO

Se exigirá a las empresas subcontratadas que le acrediten por escrito, antes de su incorporación, que han cumplido sus obligaciones en materia de información, formación, entrega de equipos de protección individual y vigilancia de la salud respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el trabajo contratado.

Del mismo modo se exigirá a las empresas subcontratadas que acrediten por escrito, antes de su incorporación, que todas las máquinas y medios auxiliares que van a utilizar en el centro de trabajo, cumplen todas las exigencias de la normativa vigente. Igualmente previamente a la entrada al centro de trabajo deberá acreditarse los trabajadores que están autorizados para el uso de la maquinaria.

5. APROBACIÓN Y EVALUACIÓN CONTINUA DE NUESTROS PROVEEDORES

Dentro de la gestión de la calidad en nuestra empresa, llevamos a cabo la elección de proveedores basándonos principalmente en estos requisitos:

1. Por histórico.
2. Por certificado: proveedor que dispone de un certificado ISO 9001, 14001, EMAS, etc. en vigor.
3. Por motivos técnicos y gestión ambiental de sus productos: proveedor que sirve sus productos con la correspondiente documentación técnica reglamentaria: fichas técnicas y de seguridad, o que acrediten un ciclo de vida responsable o superior al esperado.
4. Por referencias: proveedor que nos ha sido recomendado por alguien de confianza.
5. Calidad – Precio: de sus productos o servicios

Una vez aprobados, los proveedores se evalúan de manera continua a partir de las incidencias detectadas y el servicio recibido. Cuando se estima que las mismas han podido afectar a la satisfacción de nuestros clientes, o cuando estas son excesivas o demasiado graves la Gerencia estudia su desaprobación.

6. EL MEDIO AMBIENTE

En base a la Política de Medio Ambiente de EXTINTORES CONTRAINCENDIOS CANARIOS, en lo referente a reducción de residuos, evitar o controlar contaminaciones ambientales y a los requerimientos de control y seguimiento de posibles impactos ambientales recogidos en el Sistema de Gestión Ambiental de nuestra empresa, se les comunica la obligación de:

1. Es su responsabilidad gestionar correctamente los residuos que produzca en su actividad, tanto peligrosos como no peligrosos, debiendo hacerse cargo de los mismos. En caso de que el residuo sea titularidad nuestra, deberá respetar nuestras normas de gestión de los mismos, colocándolos en los lugares habilitados en el punto limpio situado en nuestro almacén o entregándoselo a nuestro Responsable de Calidad y Medio Ambiente.
2. Deberán respetar los horarios establecidos de nuestros clientes cuando se les realice un servicio, evitando en todo momento la producción de ruidos innecesarios, olores u otras molestias.
3. En caso de producirse algún derrame de productos químicos, aceites, combustible o cualquier otra sustancia tóxica se avisara de inmediato al Responsable de Calidad y Medio Ambiente de nuestra empresa para que gestione correctamente el incidente. En ningún caso se eliminará el derrame conduciéndolo al alcantarillado.
4. Acreditaciones Medioambientales. En caso de contar la empresa, con una certificación de su gestión ambiental, tipo ISO 14001 o Reglamento EMAS, se solicita, como garantía de su compromiso con una correcta gestión ambiental copia del certificado en vigor de la acreditación. Les informamos que este es uno de los criterios de EXTINTORES CONTRAINCENDIOS CANARIOS en su elección de proveedores y subcontratas.
5. Residuos Tóxicos y Peligrosos. En caso de que nuestras subcontratas sean productoras de este tipo de residuos, y en base a la legislación aplicable (Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.) se solicitará el **Alta como productor de residuos tóxicos y peligrosos** o bien copia de la solicitud del alta en la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias. (Este aspecto no será exigible a aquellas empresas que cuenten con una acreditación medioambiental tal y como describe el punto anterior).

NUESTRA POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

EXTINTORES CONTRAINCENDIOS CANARIOS S.A. está comprometida con la protección medioambiental y la Calidad del servicio que ofrece de venta y mantenimiento de extintores y material de seguridad, instalación y mantenimiento de Sistemas Contraincendios, así como recarga y mantenimiento de botellas de aire comprimido.

Por este motivo, tiene como objeto estratégico trabajar según las directrices de un sistema de gestión integrado basado en el cumplimiento de las normas UNE-EN ISO 9001:2015 Y UNE-EN-ISO 14001:2015. Para ello, la dirección se compromete a asignar los medios y recursos necesarios.

En materia de **Calidad**, “perseguiamos satisfacer y superar las necesidades de nuestros clientes en productos y servicios, a través de un proceso de mejora continua”. Además, buscamos “Servir como ejemplo para todas las empresas del sector, demostrando que una actitud profesional y sensible al cliente redundará en un mayor beneficio económico y una mayor satisfacción personal por el trabajo bien hecho”

E. CONTRAINCENDIOS CANARIOS se propone conseguir el más alto nivel de Calidad, fiabilidad y gestión Ambiental para sus productos y servicios a través del sistema de gestión, asegurando que la compañía es capaz de cumplir sus objetivos estratégicos: Conseguir fidelizar a los clientes existentes y ampliar nuestra cartera dando respuesta a las necesidades y expectativas de clientes y demás partes interesadas en una filosofía de trabajo que persiga la mejora continua en materia de calidad y gestión ambiental responsable, así como el compromiso firme con el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos que la organización suscriba.

Además, **E. CONTRAINCENDIOS CANARIOS** es consciente de su responsabilidad en cuanto al impacto que su actividad tiene en el medio ambiente y, en consecuencia, establece como declaración de principios en materia de **Medio Ambiente**: “Prevenir la contaminación, evitando la polución con el incremento de los esfuerzos de limpieza, evitando los desechos al tratar o reciclar residuos cuando sea posible y ahorrando energía con mecanismos de control” y por encima de todo esfuerzo, “Sensibilizar y concienciar al personal, mediante la formación y comunicación medioambiental”. Asimismo, trabajamos para ofrecer extintores con un mejor ciclo de vida, y que minimicen el impacto de su uso, de la gestión de su mantenimiento así como el necesario al final de su vida útil.

Esta Política está implantada, mantenida al día y comunicada a todos los empleados. Asimismo está a disposición del público.

La dirección se compromete al cumplimiento de la Política de Calidad y Medio Ambiente y para que así conste, firma la presente:

Consejo de Administración

Las Palmas de G.C., a 28 de octubre 2016

7. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

De acuerdo con lo establecido en el R.D. 171/2004 de 30 de Enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, el empresario principal debe coordinar con los contratistas y subcontratistas que trabajen en el mismo centro de trabajo, el cumplimiento de los principios de prevención de riesgos laborales y establecer las pautas necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

A tal efecto, insistimos en la necesidad de cumplimentar y entregar la documentación anteriormente mencionada.

INFORMACIÓN SOBRE LA ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

1. Detección de una emergencia ambiental

La primera persona que detecte una emergencia (fuego, gran vertido, accidente o cualquier otra circunstancia que requiera una rápida intervención) debe avisar al Responsable de Calidad y Medio ambiente de nuestra empresa a la mayor brevedad.

Uso de los extintores

- ☛ COJA EL EXTINTOR MÁS PRÓXIMO DE LA CLASE ADECUADA.
ROMPA EL PRECINTO Y RETIRE EL SEGURO



- ☛ COJA LA BOQUILLA CON UNA MANO Y APÚNTELA HACIA LA BASE DEL FUEGO



- ▀ APRIETE LA PALANCA MANTENIENDO EL EXTINTOR EN POSICIÓN VERTICAL. MUEVA LA BOQUILLA DE LADO A LADO LENTAMENTE SIEMPRE CUBRIENDO EL ÁREA DE FUEGO POR LA BASE.



5. Normas Básicas de prevención

Todas las medidas de prevención de incendios están dirigidas a conseguir que la probabilidad de que se declare un incendio sea la menor posible y, en el caso de que se produzca, evitar su propagación.

No obstante, si no se tienen en cuenta una serie de normas básicas de comportamiento, podrán aumentar considerablemente las probabilidades de que se declare un incendio y se propague. Se considera que si no se produjesen distracciones, negligencias ni imprudencias se podrían evitar la mayoría de los incendios.

Las principales medidas preventivas destinadas a evitar que se produzca una emergencia, tanto en nuestras instalaciones como en las de nuestros clientes, y en particular para el caso de incendio, pueden resumirse en las siguientes:

De carácter general

- No aproximar nunca las materias, productos o residuos fácilmente inflamables a focos de calor (lámparas de alumbrado...).
- No echar nunca en las papeleras las colillas, cerillas o el contenido de los ceniceros; estos serán retirados convenientemente por los servicios de limpieza.
- Las áreas de circulación deben estar libres de todo obstáculo. No deben obstruirse las puertas de las salidas de emergencia, ni el acceso a los medios de extinción.
- No deben obstaculizarse con cuñas, retenedores y otros objetos, el recorrido o cierre de las puertas que separan unas dependencias de otras. Estas puertas permanecerán siempre cerradas, pero sin llave, durante la jornada de trabajo.
- No está permitido encender fuego o fumar en las zonas donde figure la señalización correspondiente.

- Los productos que presenten carácter de inflamabilidad, peligrosidad o inestabilidad, estarán provistos de etiquetas que señalen tales circunstancias, según la normativa vigente.
- Se evitará conectar más de un aparato a un mismo enchufe.
- No deben situarse adaptadores en los enchufes ya que anulan la toma de tierra de los equipos.
- Todo empleado debe dar cuenta a su Jefe inmediato de las situaciones inseguras o peligrosas que observe durante el trabajo.
- Asistir a los cursos de formación de personal de prevención y extinción de incendios.
- Respetar y hacer respetar la señalización, carteles instrucciones para casos de emergencia.
- Seguir al pie de la letra las instrucciones de carteles, avisos, etc. para casos de incendio.

6. Actuación en caso de accidente

➤ **PROTEGER:** para prevenir el agravamiento

- Después de cada accidente puede persistir el peligro que lo origino.
- Necesitamos hacer seguro el lugar, tanto para el accidentado como para nosotros.
- Si hubiera algún peligro, aléjelo de usted y del accidentado.
- De no ser posible aleje al accidentado del peligro.

➤ **AVISAR:** solicitar ayuda externa

EMERGENCIAS

112

Siempre que se tenga que alertar a los servicios de emergencia diremos claramente:

- Lugar
- Tipo de accidente
- Cantidad de heridos
- Nuestro teléfono y nombre

➤ **SOCORRER:** evaluar la situación y actuar

- Prestar los primeros auxilios o como nos hayan indicado desde el teléfono de emergencias.
- Mantener la calma.
- No mover al herido si no es imprescindible.
- Hacer solo lo que sabemos.